


Fw: Cuenta acta final contrato 072 de 2020 medios digitales



De Dolly Yaneth Camacho Ramirez <doyacara@yahoo.es>
Destinatario contabilidad@ibal.gov.co <contabilidad@ibal.gov.co>, Secretaria General <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2020-12-07 12:53

 Cuenta conrato 072 de 2020 medios digitales.pdf (~4,5 MB)

----- Mensaje reenviado -----

De: dolly.camacho@ibal.gov.co <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Para: "doyacara@yahoo.es" <doyacara@yahoo.es>
Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 09:04:38 GMT-5
Asunto: Fwd: Cuenta acta final contrato 072 de 2020 medios digitales



----- Mensaje Original -----

Asunto: Cuenta acta final contrato 072 de 2020 medios digitales
Fecha: 2020-12-05 14:27
De: paula.benavides@ibal.gov.co
Destinatario: DOLLY YANETH CAMACHO RAMIREZ <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Buena tardes Dolly

Envío archivo adjunto Acta final de entrega y recibo a satisfacción del contrato 072 de 2020, suscrito con medios digitales y los documentos para tramite de cuenta

Atentamente

	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA  SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-050
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2

Ibagué, diciembre 5 de 2020

Doctora
JULIANA MACIAS BARRETO
 Secretario General
 IBAL SA ESP OFICIAL
 Ciudad

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO 072
 del 23 de noviembre de 2020

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de gestión de la secretaria general, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo trámite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN
CONTRATO 072 del 23 de noviembre de 2020 :

1. Acta final de entrega y recibo a satisfacción
2. Informe de actividades
3. certificación de fecha 3 de diciembre de 2020 suscrita por el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar
4. Certificación renovación por 1 año servicio Google Drive
5. Certificación donde se garantiza Que brindará el soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, mantenimiento de la página Web, y de las bases de datos durante 12 meses. Esto, cuando sea requerido por el IBAL S.A. E.S.P. Así como el de suministrar 12 meses de alojamiento de la página Web o Web Hosting con el plan de contingencia activo vigente. Y 12 meses de servicio de almacenamiento en la nube con Google Cloud de 2 Terabyte de capacidad.

	SOPORTES DOCUMENTALES PARA TRAMITE DE CUENTA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-050
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 2 de 2

6. plan de contingencia activo y vigente

Atentamente



CARLOS DARIO MARULANDA OCMAPO
Profesional Especializado 03 Gestión Tecnológica
Supervisor



MEDIOS DIGITALES S.A.S.
NIT 809.009.702-8
CL 4 4 54
Tel: (038) 3164640520
Ibagué - Colombia
contenidos@mediosdigitales.co



Factura Electrónica de venta
No. EL-29

Señores	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL,		
NIT	800.809.089-0	Teléfono	261 1298
Dirección	Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola	Ciudad	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/12/2020, 15:59
Expedición	03/12/2020, 15:59
Vencimiento	03/12/2020

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Suministro de hosting del sitio web de www.ibal.gov.co desde el 2 de diciembre de 2020 hasta el 1 de diciembre de 2021	1.00	6,725,000.00

Valor en Letras:

Seis millones setecientos veinticinco mil pesos m/cte

Total Bruto	6,725,000.00
Total a Pagar	6,725,000.00

Condiciones de Pago:

Contado Transferencia Concentración efectivo/Desembolso Crédito plus (CCD+) \$ 6,725,000.00

Observaciones:

NOTA: Ley2010 de 2019
ARTICULO476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS -IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:
En el punto 21 expresa lo siguiente:
21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764003988478 aprobado en 20200909 prefijo EL desde el número 1 al 1000**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa
CUIFE: 32f83f2ae69a73d4dd9686579bdca44c2afe166427df93c5cf6c91c1f24aa10f98a04d174d81023b91427d142d79cfc4



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 1 de 4

Contrato No.	072 del 23 de noviembre de 2020		
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co		
Valor total	\$6.725.000		
Contratista	MEDIOS DIGITALES SAS		
Supervisor	Profesional Especializado III Grupo Gestión Tecnológica		
Fecha de Inicio	02/12/2020		
Fecha de terminación	16/12/2020		
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será por el término de 15 días contados a partir del acta de inicio. NOTA: pese a que la ejecución del contrato es de 15 días, la vigencia del contrato es por el término de DOCE (12) meses. Esta vigencia cubre el servicio de web hosting con el sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, soporte y mantenimiento del sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, así como el servicio de almacenamiento en la nube de GOOGLE CLOUD por doce (12) meses.		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL	Año	Mes	Día
	2020	12	07
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.			
Periodo informado	Del 02/12/2020 al 07/12/2020		
Actividades desarrolladas	Se realizaron las siguientes actividades: 1. CONFIGURACION SERVICIO HOSTING Se configuró el servicio de hosting para el alojamiento del sitio Web del IBAL www.ibal.gov.co y aplicativos Web		



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 2 de 4

alojados en ese servidor

2. SITIO WEB

Se hizo revisión de los diferentes módulos y componentes del sitio Web el cual está implementado en Drupal. El Sitio se encuentra operando perfectamente.

De acuerdo a la ley de transparencia y por solicitud del IBAL se configuró la sección en el sitio Web denominada: Transparencia y acceso a la información de acuerdo a la Matriz ITA

3. CONFIGURACION SERVICIO DE GOOGLE CLOUD

Se hizo entrega de certificación del servicio de Google Drive (Ahora llamado Google One) con Plan 2TB con vigencia a 26 de noviembre de 2021. Los servicios de Google Cloud se encuentran funcionando sin ningún inconveniente. Las siguientes son las características del servicio contratado:

- Espacio Total de Almacenamiento: 2 Terabyte
- Conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo.
- Interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles)
- Gestor de Estadísticas
- Control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña
- Soporte Técnico

4. Se presenta certificación donde se garantiza que el funcionamiento de la página web del IBAL (www.ibal.gov.co), con el Web Hosting, se encuentra en perfectas condiciones. Que brindará el soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, mantenimiento de la página Web, y de las bases de datos durante 12 meses. Esto, cuando sea requerido por el IBAL S.A. E.S.P. Así como el de suministrar 12 meses de alojamiento de la página Web o Web Hosting con el plan de contingencia activo vigente. Y 12 meses de servicio de almacenamiento en la nube con Google Cloud de 2 Terabyte de capacidad.



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 3 de 4

Evidencias de la ejecución del contrato	Las actividades realizadas se encuentran anexas a la presente acta y reposa en su contrato original	
ESTADO DE CUENTA		
Valor Contrato	\$6.725.000	
Valor Acta final de entrega y recibo a satisfacción	\$6.725.000	
Saldo (Valor pendiente para pago)	0	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
PERSONA JURIDICA		
El contratista presentó certificación de fecha 3 de diciembre de 2020 suscrita por el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.		
APORTA REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICACION	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
ANEXOS:	Marque con x	
Informe de actividades	X	
certificación de fecha 3 de diciembre de 2020 suscrita por el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar	X	
Certificación renovación por 1 año servicio Google Drive	X	
Certificación donde se garantiza Que brindará el soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, mantenimiento de	X	



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA:
2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 4 de 4

la página Web, y de las bases de datos durante 12 meses. Esto, cuando sea requerido por el IBAL S.A. E.S.P. Así como el de suministrar 12 meses de alojamiento de la página Web o Web Hosting con el plan de contingencia activo vigente. Y 12 meses de servicio de almacenamiento en la nube con Google Cloud de 2 Terabyte de capacidad.

plan de contingencia activo y vigente

X

Firma

Nombre

**NELSON AUGUSTO GUARIN
CARVAJAL**- Representante Legal
MEDIOS DIGITALES SAS

**CARLOS DARIO MARULANDA
OCAMPO** - Profesional
Especializado III Grupo Gestión
Tecnológica

Contratista

Supervisor

**V° B°
Profesional
Salud
Ocupacional
IBAL**

CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO

INFORME DE ACTIVIDADES

Contrato No.	072
Fecha:	23 de noviembre de 2020
Entidad Contratante:	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. Oficial. NIT: 800.089.809-6
Contratista:	Medios Digitales S.A.S. NIT: 809009702-8
Objeto del Contrato:	Contratar el servicio de Hosting Google Cloud ForWork y mantenimiento del sitio Web del IBAL
Fecha Acta de Inicio:	02 de diciembre de 2020

A continuación, se relacionan las actividades para dar cumplimiento al objeto del contrato No. 072 del 23 de noviembre de 2020. Las actividades aquí listadas y verificadas la oficina de sistemas del IBAL.

1. CONFIGURACION SERVICIO HOSTING

Se configuró el servicio de hosting para el alojamiento del sitio Web del IBAL www.ibal.gov.co y aplicativos Web alojados en ese servidor

El servicio de hosting se encuentra operando correctamente. Las siguientes son las características del servicio de hosting contratado:

- Disco Duro de 250 GB.
- Memoria (Garantizada) de 16 GB.
- Transferencia de datos mensual: 1000 GB.
- Cuentas de Correo: ilimitada.
- Dirección Ip propia, compatible con IP V6
- Base de Datos MySQL.
- Estadísticas.
- Administración a través de CPANEL garantizada.
- Protección Antispam.
- Protección Antivirus.
- Backup Diario últimos 5 días.
- Rapid Restore.
- RAID 1.
- Disco de estado sólido.
- Respaldo Diario del sitio web.
- Prevención de Intrusiones.
- Detección de intrusiones.
- Sistema de Gestión de Contenidos DRUPAL.
- Actualizaciones de Drupal.
- Monitoreo SenderScore.
- Monitoreo MXTools.
- Garantía de 99.9% de disponibilidad.

2. SITIO WEB

Se hizo revisión de los diferentes módulos y componentes del sitio Web el cual está implementado en Drupal. El Sitio se encuentra operando perfectamente.

De acuerdo a la ley de transparencia y por solicitud del IBAL se configuró la sección en el sitio Web denominada: Transparencia y acceso a la información de acuerdo a la Matriz ITA

3. CONFIGURACION SERVICIO DE GOOGLE CLOUD

Se hizo entrega de certificación del servicio de Google Drive (Ahora llamado Google One) con Plan 2TB con vigencia a 16 de septiembre de 2020. Los servicios de Google Cloud se encuentran funcionando sin ningún inconveniente. Las siguientes son las características del servicio contratado:

- Espacio Total de Almacenamiento: 2 Terabyte
- Conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo.
- Interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles)
- Gestor de Estadísticas
- Control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña
- Soporte Técnico



Nelson Augusto Guarín Carvajal
C.C. 93378156
Medios Digitales S.A.S
NIT 809009702-8

PLAN DE CONTINGENCIA PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO WEB DEL IBAL S.A. E.S.P.

1. OBJETIVOS

- Contar con una estrategia planificada compuesta por un conjunto de procedimientos que garanticen la disponibilidad de una solución alterna que permita restituir rápidamente los el sitio Web ante la eventual presencia de siniestros que los paralicen parcial o totalmente.
- Garantizar la continuidad en los procesos de los elementos críticos necesarios para el funcionamiento del sitio Web del IBAL
- Identificar las acciones que se deben llevar a cabo y los procedimientos a seguir en el caso de la presencia de un siniestro que restrinja el acceso al sitio Web del IBAL.
- Minimizar las pérdidas asociadas a la presencia de un siniestro relacionado con el sitio web.
- Proveer una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del contrato.

2. ALCANCE

El plan de contingencias es un análisis de los posibles riesgos y eventuales siniestros a los cuales puede estar expuesto equipos de cómputo, programas, archivos y Bases de Datos, cualquiera que sea su residencia. En este documento se hace un análisis de los riesgos y siniestros a los cuales se halla sujeta el área de sistemas de información del IBAL, cómo reducir su posibilidad de ocurrencia y los procedimientos apropiados en caso de la presencia de cualquiera de tales situaciones.

El alcance del plan de contingencia incluye los elementos básicos y esenciales, componentes y recursos informáticos (HOSTING) que conforman los sistemas de información que maneja el IBAL, que se relacionan a continuación:

- **Datos:** En general se consideran datos todos aquellos elementos por medio de los cuales es posible la generación de información. Tales elementos pueden ser

estructurados (Bases de Datos) o no estructurados (correos electrónicos) y se presentan en forma de imágenes, sonidos o colecciones de bits.

- **Aplicaciones:** Son los archivos y programas con sus correspondientes manuales de usuario y/o técnicos desarrollados o adquiridos por la entidad.
- **Tecnología:** Incluye los equipos de computo como computadores de escritorio, servidores, cableados, switches, etc. en general, conocidos como hardware y los programas, archivos, bases de datos, etc. denominados software para el procesamiento de información.
- **Instalaciones:** Lugares físicos de la entidad donde se encuentra alojado el sitio Web
- **Personal:** Los individuos con conocimientos y experiencia específicos que integran el área de sistemas de la Entidad que dentro de sus funciones deban programar, planificar, organizar, administrar y gestionar los sistemas de información.

El presente documento se debe tener en cuenta específicamente en el servicio de Hosting en el cual se alojará la página Web del IBAL y las cuentas de correo electrónico corporativas.

Independientemente de la cobertura y medidas de seguridad que se hallen implantadas, puede ocurrir un desastre, por tanto, es necesario que el Plan de Contingencia cuente también con un Plan de Recuperación en caso de desastres, el cual tendrá como objetivo restaurar los servicios de los sistemas de información de forma rápida, eficiente y con el menor costo y pérdidas de tiempo posible.

Como mínimo, los diferentes planes de contingencia que hacen parte del presente documento han sido contruidos considerando que el IBAL tenga soluciones de continuidad en su operación diaria aunque ello implique una posible reducción en su capacidad de proceso.

3. DEFINICIONES

- **Acceso:** Es la lectura o grabación de datos que han sido almacenados en un sistema de computación. Cuando se consulta una Base de Datos, los datos son primero accedidos y suministrados a la computadora y luego transmitidos a la pantalla del equipo.

- **Amenaza:** Cualquier evento que pueda interferir con el funcionamiento de un computador o causar la difusión no autorizada de información confiada a un computador. Ejemplo: Fallas del suministro eléctrico, virus, saboteos o descuido del usuario
- **Ataque:** Término general usado para cualquier acción o evento que intente interferir con el funcionamiento adecuado de un sistema informático o el intento de obtener de modo no autorizado la información confiada a un computador.
- **Base de Datos:** Es un conjunto de datos organizados, entre los cuales existe una correlación y que además están almacenados con criterios independientes de los programas que los utilizan. Entre sus principales características se encuentran brindar seguridad e integridad a los datos, proveer lenguajes de consulta, de captura y edición de los datos en forma interactiva, proveer independencia de los datos.
- **Datos:** Los datos son hechos y/o valores que al ser procesados constituyen una información, sin embargo, muchas veces datos e información se utilizan como sinónimos en el presente documento. En su forma más amplia los datos pueden ser cualquier forma de información: campos de datos, registros, archivos y Bases de Datos, textos (colección de palabras), hojas de cálculo (datos en forma matricial), imágenes (lista de vectores o cuadros de bits), videos (secuencia de tramas), etc.
- **Golpe (Breach):** Es la violación exitosa de las medidas de seguridad, como el robo de información, la eliminación de archivos de datos valiosos, el robo de equipos, PC, etc.
- **Incidente:** Cuando se produce un ataque o se materializa una amenaza se tiene un incidente, como por ejemplo las fallas de suministro eléctrico o un intento de eliminación de un archivo protegido.
- **Integridad:** Los valores consignados en los datos se han de mantener de tal manera que representen la realidad y su modificación debe ser registrada en bitácoras del sistema que permitan la auditoría de los acontecimientos. Las técnicas de integridad sirven para prevenir el ingreso de valores errados en los datos sea esta situación provocada por el software de la Base de Datos, por fallas de los programas, del sistema, el hardware o, simplemente, por errores humanos.
- **Privacidad:** Se define como el derecho que tiene el COPNIA para determinar, a quién, cuándo y qué información de su propiedad podrá ser difundida o transmitida a terceros.
- **Seguridad:** Se refiere a las medidas que toma el COPNIA con el objeto de preservar la integridad de sus datos o información procurando que no sean modificados, destruidos o divulgados ya sea en forma accidental, no autorizada o intencional. En el caso de los datos e información contenidos en los sistemas de información del COPNIA, la privacidad y seguridad guardan estrecha relación entre sí, aunque la

diferencia entre ellas radica en que la primera se refiere a la distribución autorizada de información y la segunda al acceso no autorizado.

- **Sistemas de Información:** Es el término empleado en el ambiente del procesamiento de datos para referirse al almacenamiento de los datos de una organización y ponerlos a disposición de su personal. Pueden ser registros simples como archivos de Word y Excel, o pueden ser complejos como una aplicación de software con base de datos.
- **Cortafuegos (Firewall):** Es un sistema diseñado para bloquear el acceso no autorizado de comunicaciones. Se trata de un dispositivo configurado para permitir, limitar, cifrar y descifrar el tráfico de mensajes entre los diferentes ámbitos sobre la base de un conjunto de normas y otros criterios. Los cortafuegos se utilizan para evitar que los usuarios de Internet no autorizados tengan acceso a redes privadas conectadas a Internet.

4. CONDICIONES GENERALES

ESQUEMA GENERAL

En el presente Manual se indican los procedimientos y actividades generales que se deben tener en cuenta para la correcta ejecución del plan de contingencia que aplica para el servicio de Hosting del IBAL

TIPO DE RIESGO	FACTOR	PREVENCION
FUEGO: Destrucción de equipos y archivos	BAJO	Extintores, aspersores automáticos, detectores de humo (El Datacenter cuenta con este tipo de prevenciones)
ROBO: Pérdida de equipo, en este caso, servidor Web	BAJO	Seguridad privada, alarmas, seguro contra riesgo.
VANDALISMO: Daño a equipos	BAJO	Seguro contra robo copias de respaldo
FALLA EN EQUIPOS: Daño en archivos y bases de datos	BAJO	Mantenimiento, copias de respaldo. Garantías.
EQUIVOCACIONES: Daño en archivos y bases de datos	BAJO	Copias de respaldo, capacitación a usuarios, políticas de seguridad.

ACCION DE VIRUS: Daño en archivos y bases de datos	BAJO	Actualizaciones de sistema operativo, antivirus y copias de seguridad
TERREMOTOS: Destrucción de equipos y archivos	BAJO	Seguro contra todo riesgo, copias de respaldo. (El DATACENTER cumple con normatividad sísmica)
ACCESOS NO AUTORIZADOS: Filtrado no autorizado de datos.	BAJO	Cambio de contraseñas cada mes como mínimo. Políticas de seguridad.
ROBO DE DATOS: Difusión de datos sin el debido cubrimiento de su costo.	BAJO	Cambio de claves de acceso mínimo cada mes. Copias de seguridad.
ATAQUES INFORMATICOS: Posible hackeo	MEDIOS	Copias de seguridad, actualización de contraseñas seguras

MEDIOS DIGITALES S.A.S. y su proveedor de Hosting cuenta con profesionales con conocimientos de sistemas de información quienes prestan asesoría técnica sobre el presente procedimiento y supervisan su correcto desarrollo en caso de requerirse.

Debido a que la tecnología es muy volátil, es posible que algunos sistemas de información dejen de operar por encontrarse obsoletos o al ser reemplazados por unos más modernos.

De acuerdo con lo anterior, los programas que dejen de operar y que pongan en riesgo el normal funcionamiento el hosting y el sitio Web del IBAL serán actualizados y en caso de ser necesario reemplazados en su totalidad.

A continuación, se describe la metodología para el desarrollo y aplicación del plan de contingencia para el correcto funcionamiento del servicio de hosting en el cual estará alojado el sitio Web del IBAL y las cuentas de correo corporativas.

ACTIVIDAD	ELEMENTOS	RESULTADO	RESPONSABLES
Copias de seguridad de la información alojada en el servidor Web	Bases de datos, Sistemas de Gestión de Contenido en el cual se aloja información como: textos, imágenes, audios, videos, etc.	Copia de seguridad de respaldo de toda la información en un servidor alternativo provisto por el proveedor de hosting.	MEDIOS DIGITALES
Copias de seguridad de Aplicativos Web del IBAL	Aplicaciones Web, bases de datos, archivos	Copia de seguridad Semanal de los aplicativos que opere IBAL	Oficina de Sistemas IBAL. Con apoyo y acompañamiento de MEDIOS DIGITALES:

KIT de instalación para restaurar archivos del sistema operativo y aplicaciones	Instaladores del sistema operativo bajo el cual corre el sitio Web (LINUX) con herramientas como: Servidor Apache, Lenguaje PHP Base de datos MySQL, Sistema de Gestión de Contenido.	Se garantiza la instalación en caso de ser necesario del sistema operativo, herramientas para el servidor Web, bases de datos y el sistema de gestión de contenido.	MEDIOS DIGITALES
Actualización de contraseñas de acceso a aplicaciones y bases de datos	Bases de datos y copias de seguridad	Actualizar como mínimo cada mes las contraseñas de acceso	Personas que operan y administran los contenidos del sitio Web y cada usuario con la operación de su correo electrónico corporativo
Actualización de Sistema operativo y Aplicaciones que hacen parte del sitio Web del IBAL	Sistema Operativo, bajo el cual corre el sitio Web (LINUX) con herramientas como: Servidor Apache, Lenguaje PHP Base de datos MySQL, Sistema de Gestión de Contenido. Aplicativos Web	Informar al personal del IBAL sobre las actualizaciones que se harán en el servidor Web y las implicaciones que a eso con lleva.	MEDIOS DIGITALES S.A.S. Personal de Oficina de Sistemas del IBAL


5. Copias de seguridad de la información alojada en el servidor Web

Las copias de seguridad tienen por objeto proveer el respaldo de la información actualizada de la información alojada en el servidor Web de acuerdo con los siguientes criterios:

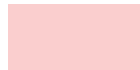
ACTIVIDAD	FRECUENCIA	RESPONSABLES	MEDIDAS DE CONTROL
Copias de seguridad de la información del servidor Web	Semanal ó diaria, dependiendo de la cantidad de información que se publique ó se actualice.	MEDIOS DIGITALES S.A.S. Oficina de Sistemas del IBAL	Verificación diaria del funcionamiento normal del sitio Web y la información que en él se publica, así como de los aplicativos que personal del IBAL actualice diariamente

<p>Copia de Correos electrónicos</p>	<p>SEMANAL en el servidor Web.</p> <p>Mensual, en cada uno de los equipos clientes donde se tenga configurada la cuenta a través de un cliente de correo electrónico.</p>	<p>MEDIOS DIGITALES S.A.S.</p> <p>Oficina de Sistemas del IBAL.</p> <p>NOTA: Se hace la aclaración que cada funcionario del IBAL es el único responsable del uso adecuado de usuario y contraseña de su cuenta de correo electrónico y que el mal uso de la misma puede poner en riesgo la información que se almacene en la cuenta de correo.</p>	<p>Copias de seguridad permanentes del servidor de correo.</p> <p>Configuración adecuada de los protocolos de envío y recepción de correo electrónico.</p> <p>Establecimiento de políticas de seguridad y socialización de las mismas para el uso correcto de la cuenta de correo electrónico.</p>
<p>KIT de instalación para restaurar sistema operativo y aplicaciones del servidor Web</p>	<p>Cada vez que salgan actualizaciones del Sistema operativo y las aplicaciones y herramientas que permiten el normal funcionamiento del sitio Web</p>	<p>MEDIOS DIGITALES S.A.S.</p> <p>Oficina de Sistemas del IBAL</p>	<p>Informar al personal del IBAL sobre las actualizaciones que se harán en el servidor Web y las implicaciones que a eso con lleva.</p>

Fwd: Certificacion Google Drive

 **De** Nelson Guarin <nguarin@mediosdigitales.co>
Destinatario <paula.benavides@ibal.gov.co>
Fecha 2020-12-03 12:31

Nelson Guarin
MEDIOS DIGITALES SAS
Ibague Tolima Colombia
Movil: (+57)3164640520



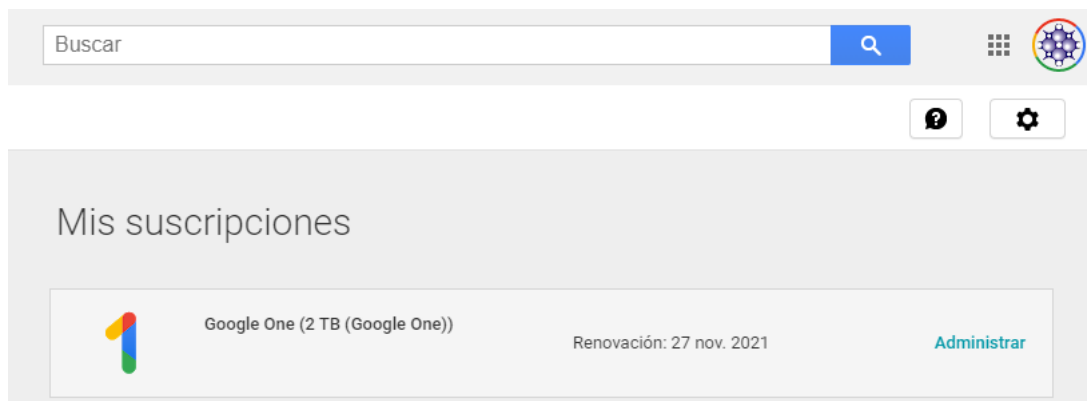
----- Forwarded message -----

De: Hugo Martínez | Medios Digitales Ltda. <hugo@mediosdigitales.co>
Date: jue, 3 dic 2020 a las 12:25
Subject: Certificacion Google Drive
To: Nelson Guarin <nguarin@mediosdigitales.co>

Señores
Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL
Oficina de Sistemas

Mediante la presente me permito certificar que dando cumplimiento al contrato hemos dispuesto para el IBAL la renovación por un año de servicio Google One (Antes Google Drive) de 2TB hasta el 26 de Noviembre de 2021.

Se adjunta evidencia captura de pantalla de panel de administración de Google Drive.



The screenshot shows the Google One subscription management interface. At the top, there is a search bar with the text "Buscar" and a magnifying glass icon. To the right of the search bar are icons for a grid, a globe, and a question mark. Below the search bar are two buttons: one with a question mark and one with a gear icon. The main content area is titled "Mis suscripciones" and contains a single subscription card for "Google One (2 TB (Google One))". The card shows the Google One logo, the subscription name, the renewal date "Renovación: 27 nov. 2021", and an "Administrar" button.



Buscar en Drive



- Nuevo
- Mi unidad
- Computadoras
- Compartidos conmigo
- Recientes
- Destacados
- Papelera

Mi unidad

La papelera cambió. Los elementos se eliminarán definitivamente después de haber estado 30 días en la papelera. Más información

Acceso rápido

430-04235 28-04-20.pdf
Lo abriste la semana pasada

dyalogo_telefonia 2020...
Lo editaste ayer

IBAL SA ESP OFICIAL
ibalsaesoficial@gmail.com

Administra tu Cuenta de Google

Agrega otra cuenta

Salir

Política de Privacidad • Condiciones del Servicio

Nombre	Propietario	Últimos que abrió
Cronograma Backup.txt	yo	27 nov. 2020

Cordialmente

*Hugo A Martinez A*CTO - Partner
Medios Digitales SAS
Movil 3185957600

*MEDIOS DIGITALES LTDA.*Carrera 7 No. 9-43 Sociedad Tolimense de Ingenieros
Oficina 203
Teléfono: 3185957600
Ibagué - Tolima - Colombia
*www.mediosdigitales.co <<http://www.mediosdigitales.co>>
soporte@mediosdigitales.co <soporte@mediosdigitales.co>

LA EMPRESA MEDIOS DIGITALES S.A.S

CERTIFICA

Que el funcionamiento la página web del IBAL (www.ibal.gov.co), con el Web Hosting, se encuentra en perfectas condiciones. Que brindará el soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, mantenimiento de la página Web, y de las bases de datos durante 12 meses. Esto, cuando sea requerido por el IBAL S.A. E.S.P. Así como el de suministrar 12 meses de alojamiento de la página Web o Web Hosting con el plan de contingencia activo vigente. Y 12 meses de servicio de almacenamiento en la nube con Google Cloud de 2 Terabyte de capacidad.

La certificación se expide el día 03 de diciembre de 2020



Nelson Augusto Guarín Carvajal
C.C. No. 93.378.156 de Ibagué (Tolima)
Representante Legal
MEDIOS DIGITALES SAS

mediosdigitales 

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ibagué, 03 de diciembre de 2020

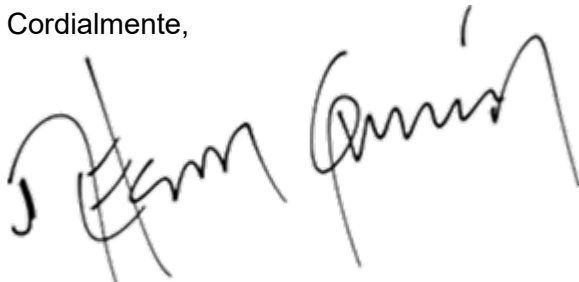
Señores:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P.
Ciudad

Asunto: Declaración pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, NELSON AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la empresa MEDIOS DIGITALES SAS NIT 809009702-8 declaro bajo la gravedad de juramento, que la empresa antes mencionada se encuentra al día en aportes de salud y Pensión

Cordialmente,



Nelson Augusto Guarín Carvajal
C.C. No. 93.378.156 de Ibagué (Tolima)
Representante Legal
MEDIOS DIGITALES SAS

mediosdigitales 



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación 7/12/2020Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 072 del 23 de noviembre de 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MEDIOS DIGITALES S.A.S

NIT: 809.009.702-8

C.C.

FECHA DE INICIO: 02/12/2020

FECHA DE TERMINACION: 16/12/2020

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co.

CLASE DE CONTRATO	ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA	
	2= MALO	3= REGULAR
1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION		
2. SUMINISTRO Y ADQUISICION		
3. ARRENDAMIENTO		
4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA		
5. SERVICIO		x
6. SEGUROS		
7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS		
8. OBRA PUBLICA		

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

5. SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	DISPOSICION DEL SERVICIO	5
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
TOTAL PROMEDIO	5,00	SERVICIO POSTVENTA	0
		ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
FUNCIONAMIENTO	5		0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	5	TOTAL PROMEDIO	5,00
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	5	EVALUACION TOTAL	5,00
TOTAL PROMEDIO	5,00		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

(Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): Se recibe a satisfaccion el servicio, la pagina web se encuentra en funcionamiento, con el web hosting , se presenta plan de contingencia activo y vigente, se anexa certificado del servicio de Google Drive ,Plan 2TB con vigencia a 26 de noviembre de 2021 , se anexa informe de actividades y pago de seguridad social.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Estoy de acuerdo con la evaluación efectuada

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, el documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

la Ocampo

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

Nelson Augusto Guarín Carvajal

**FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES**

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓNEvaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación: Fecha reevaluación: 7/12/2020**INFORMACION DEL CONTRATO**

NUMERO Y FECHA: 072 del 23 de noviembre de 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MEDIOS DIGITALES S.A.S

NIT: 809.009.702-8

C.C.

FECHA DE INICIO: 02/12/2020

FECHA DE TERMINACION: 16/12/2020

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	x
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

5. SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	DISPOSICION DEL SERVICIO	5
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
TOTAL PROMEDIO	5,00	SERVICIO POSTVENTA	0
		ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
FUNCIONAMIENTO	5		0
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	5	TOTAL PROMEDIO	5,00
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	5	EVALUACION TOTAL	5,00
TOTAL PROMEDIO	5,00		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION X POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): Se recibe a satisfaccion el servicio, la pagina web se encuentra en funcionamiento, con el web hosting , se presenta plan de contingencia activo y vigente, se anexa certificado del servicio de Google Drive ,Plan 2TB con vigencia a 26 de noviembre de 2021 , se anexa informe de actividades y pago de seguridad social.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION ____ REEVALUACION X POR PARTE DEL CONTRATISTA: Estoy de acuerdo con la evaluación efectuada

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucio n que reglamenta el procedimiento para la evaluaci3n y reevaluaci3n de proveedores la calificaci3n de la reevaluaci3n de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluaci3n puntaje de 3 o superior, ser3 tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluaci3n obtenga un promedio de calificaci3n inferior a tres (3), ser3 suspendido por un t3rmino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el t3rmino de suspensi3n no podr3 ser inferior a seis (6) meses. Durante el t3rmino de la suspensi3n el contratista no se podr3 presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Uni3n Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selecci3n que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensi3n a que hace referencia el presente art3culo se extender3 por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluaci3n hayan obtenido una calificaci3n inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripci3n.

SI


NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

Carlos Dario Marulanda Ocampo

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

Nelson Augusto Guarin Carvajal

	ACTA DE INICIACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-003
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

CONTRATO DE SERVICIO	
NUMERO:	072 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 (DÍA/MES/AÑO):
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	MEDIOS DIGITALES SAS
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB WWW.IBAL.GOV.CO.
VALOR:	\$ 6.725.000,00
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato, será por el término de QUINCE (15) DIAS contados a partir del acta de inicio. NOTA: Pese a que la ejecución del contrato es de 15 días, la vigencia del contrato es por el término de DOCE (12) MESES. Esta vigencia cubre el servicio de web hosting con el sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, soporte y mantenimiento del sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, así como el servicio de almacenamiento en la nube de GOOGLE CLOUD por doce (12) meses.
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GRUPO TECNOLÓGICO Y DE SISTEMAS
FECHA DE INICIO (Día/mes/año)	02 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	16 DE DICIEMBRE DE 2020

El 02 de diciembre de 2020, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **CARLOS DARÍO MARULANDA OCAMPO**, Profesional Especializado III del Grupo Tecnológico y de Sistemas, en su condición de Supervisor del Contrato en mención, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con **NIT 800.089.809-6**, de una parte; y por la otra, la empresa **MEDIOS DIGITALES S.A.S.**, con Nit N° 809.009.702-8, representada legalmente por el señor **NELSON AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.378.156 de Ibagué, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

El contrato se encuentra amparado con la siguiente póliza:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento	25-45-101036844	23/11/20 al 25/06/21
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad del Servicio	25-45-101036844	23/11/20 al 23/12/21

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,


NELSON AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL
 R.L. MEDIOS DIGITALES SAS
 Contratista


CARLOS DARÍO MARULANDA OCAMPO
 Profesional Esp. III Grupo Tecnológico y de
 Sistemas
 Supervisor



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 13

CONTRATO No.

072

FECHA:

23 NOV 2020

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO

INVITACIÓN No. 090-2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6

DIRECCIÓN: Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola MUNICIPIO: Ibagué - Tolima

TELÉFONO: 2756000 Ext. 138 - 139 COREO ELECTRÓNICO: sgeneral@ibal.gov.co

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y/O REP. LEGAL: MEDIOS DIGITALES SAS / Rep Legal NELSON AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL

C.C. No. 93.378.156 NIT 809.009.702-8

DIRECCIÓN: Calle 37 No. 9-42

CIUDAD: Ibagué teléfono 3164640520

EMAIL: info@mediosdigitales.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co.

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.725.000).

PLAZO: El plazo de ejecución será por el término de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del acta de inicio. **NOTA:** pese a que la ejecución del contrato es de 15 días, la vigencia del contrato es por el término de DOCE (12) meses. Esta vigencia cubre el servicio de web hosting con el sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, soporte y mantenimiento del sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, así como el servicio de almacenamiento en la nube de GOOGLE CLOUD por doce (12) meses.


SUPERVISOR: Profesional especializado III Grupo Sistemas

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CDP No y Fecha. N° 20200584 de 29/10/2020 VALOR CDP: \$ 6,725,000

RUBRO PRESUPUESTAL: 22010222 otros gastos generales

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL identificada con NIT. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la ingeniera SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS identificada con cédula de ciudadanía No. 30.395.980, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0473 del 18 de septiembre de 2020 y acta de

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 13

CONTRATO No. 072	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

posesión del mismo día y quien en adelante se llamará el **IBAL** y la empresa **MEDIOS DIGITALES SAS** identificado con Nit No. 809.009.702-8 y representado legalmente por el señor **NELSON AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL** en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.378.156 de Ibagué, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado **IBAL SA ESP OFICIAL**, mediante contrato 0049 de 2017, contrató el rediseño de la página web con los lineamientos de **GOBIERNO EN LÍNEA** vigentes para el año 2017.

2.- Este contrato fue celebrado con la empresa **MEDIOS DIGITALES SAS** y fue desarrollado con el **SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DRUPAL**, el cual ofrece entornos web multipropósito y modulares, gracias a la calidad de su código los sitios web desarrollados por medio de esta herramienta, cumplen con los estándares de seguridad que demandan los sitios web hoy en día.

3.- **EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS DRUPAL** permite publicar, administrar y organizar todo tipo de contenido (texto, imágenes, videos y audios) en forma muy segura, lo que permite a los usuarios no informáticos administrar una página web, añadir un menú o crear nuevas páginas en forma autónoma, eficiente y dinámica.

4.- Que adicional a lo anterior con la firma **MEDIOS DIGITALES SAS**, se contrató el servicio de web hosting, el cual requiere una configuración personalizada para el funcionamiento articulado del software de gestión de contenido (**DRUPAL**) y la página web www.ibal.gov.co, esta configuración es propia de cada proyecto, ya que involucra elementos de software y hardware y no es posible trasladarla hacia otro hosting, pues para hacerlo se tendría que rediseñar nuevamente el sitio web del **IBAL**.

5.- Que la empresa **MEDIOS DIGITALES SAS** diseño, programó y configuró **DRUPAL** a los requerimientos exigidos por el **IBAL SA ESP OFICIAL** en el contrato 049 de 2017, es por ello por lo que esta empresa es la indicada en realizar cualquier soporte, cambio y alojamiento de la página web del **IBAL SA ESP OFICIAL**.

6.- Que actualmente el contrato para el servicio de Hosting, google cloud y mantenimiento del sitio web www.ibal.gov.co esta por vencer, por lo tanto se requiere contratar este servicio para tener en operación la página web de la empresa ww.ibal.gov.co por medio del cual la Empresa informa a sus usuarios y grupos de interés las actividades que se desarrollan dentro del cumplimiento del objeto social, los proyectos a ejecutar y los procesos contractuales, entre otros

7.- Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200584 de 29/10/2020, para cubrir la presente erogación.





CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 3 de 13

CONTRATO No. 072

FECHA: 23 NOV 2020

8.- Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" **ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA**, Se efectuara el trámite de contratación directa, en los siguientes casos: **2** Cuando el objeto a contratar consista en trabajos o servicios que solo puedan encomendarse a determinada persona por la especialidad de sus conocimientos o habilidades, de conformidad con la justificación escrita acreditada por el director del área o sección del IBAL avalada por ordenador del gasto o su delegado.

9.- Que se trata de un proveedor especializado según se evidencia concepto técnico del Líder de Grupo Tecnológico y sistemas que expresa: "El sitio web del IBAL SA ESP OFICIAL www.ibal.gov.co actualmente, está desarrollado con los estándares exigidos por Gobierno en Línea, y que para ello fue necesario contratar el servicio de web hosting con compatibilidad con el software de Gestión de Contenidos DRUPAL, el cual fue configurado y parametrizado por la firma MEDIOS DIGITALES SAS de acuerdo con las necesidades del IBAL en cumplimiento de la normatividad vigente. El Software de Gestión de Contenidos Drupal es de distribución libre, que dispone de un núcleo o embrión que permite ir añadiendo funcionalidades a medida que se van desarrollando los proyectos web; en el proyecto web del IBAL, estas funcionalidades fueron desarrolladas a la medida por la firma MEDIOS DIGITALES SAS, motivo por el cual ellos son los únicos autorizados para realizarles cambios en su estructura. Así mismo el alojamiento del sitio web o web hosting, debe contar con una configuración personalizada para el funcionamiento articulado del software de gestión de contenido (DRUPAL) y la página web (www.ibal.gov.co), esta configuración es propia de cada proyecto, ya que involucra elementos de software y hardware, y no es posible trasladarla hacia otro hosting, para hacerlo se tendría que rediseñar nuevamente el sitio web del IBAL."

10.- Que conforme a lo anterior el Gerente del IBAL, invito a presentar propuesta MEDIOS DIGITALES SAS, quien presentó propuesta dentro del termino establecido en la invitación.

11.- Que el comité evaluador en acta del 17 de noviembre de 2020 recomienda la suscripción del contrato con MEDIOS DIGITALES.S.A.S.

12- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se registrá por las siguientes **Cláusulas**:


CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co

CLÁUSULA SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro).

El servicio de hosting debe incluir:

- Disco Duro de 250 GB.

 IBAL SIG <small>LA REPUBLICA</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 13

CONTRATO No. 072	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

- Memoria (Garantizada) de 16 GB.
- Transferencia de datos mensual: 1000 GB.
- Cuentas de Correo: ilimitada.
- Dirección Ip propia, compatible con IP V6
- Base de Datos MySQL.
- Estadísticas.
- Administración a través de CPANEL garantizada.
- Protección Antispam.
- Protección Antivirus.
- Backups Diario últimos 5 días.
- Rapid Restore.
- RAID 1.
- Disco de estado sólido
- Respaldo Diario del sitio web.
- Prevención de Intrusiones.
- Detección de intrusiones.
- Actualizaciones de S.O.
- Sistema de Gestión de Contenidos DRUPAL.
- Actualizaciones de Drupal.
- Monitoreo SenderScore.
- Monitoreo MXTools.
- Garantía de 99.6% de disponibilidad.

El servicio de SERVICIO DE GOOGLE CLOUD Incluye:

1 Cuenta de Google Drive for Work

- Espacio Total de Almacenamiento: 1 Terabytes
- Conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo.
- Interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles)
- Gestor de Estadísticas
- Control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña
- Soporte Técnico

EI MANTENIMIENTO A APLICATIVOS DE CONTRATACION Y NOTIFICACIONES POR AVISO Incluye:

- Modificación a la base de datos (Cambios en estructuras de las tablas) tanto de notificaciones como de contratación.
- Actualización a consultas Web
- Actualización a código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo.
- Soporte Técnico Telefónico y en sitio.

EI MANTENIMIENTO SITIO WEB IBAL Incluye:

(Handwritten mark)



CONTRATOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-021

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 5 de 13

CONTRATO No.

072

FECHA: 23 NOV 2020


- Actualización de los módulos o componentes para mejorar la funcionalidad del sitio Web
- Adición de opciones y /o actualizaciones de acuerdo a cambios normativos
- Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún módulo ó componente del administrador de contenido
- Apoyo en la actualización ó publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc.)
- Soporte técnico si alguno de los módulos ó componentes presentan fallas

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE CINCO MIL PESOS MCTE (\$6.725.000)**. Respaldo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200584 de 29 de octubre de 2020.

Según la Ley 2010 de 2019, Artículo 476. **SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - IVA.** Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: En el punto 21 expresa lo siguiente: 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será por el término de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del acta de inicio. **NOTA:** pese a que la ejecución del contrato es de 15 días, la vigencia del contrato es por el término de **DOCE (12) meses**. Esta vigencia cubre el servicio de web hosting con el sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, soporte y mantenimiento del sistema de gestión de contenidos DRUPAL por doce (12) meses, así como el servicio de almacenamiento en la nube de **GOOGLE CLOUD** por doce (12) meses.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La Forma de Pago del presente contrato, será mediante presentación de factura y suscripción de Acta Final de entrega y recibo a satisfacción, en donde conste la entrega y recibo a satisfacción del respectivo servicio suscrita entre el supervisor y contratista, el contratista debe estar a paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, y demás documentos necesarios para el trámite de la cuenta, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato con la suscripción del acta final. El acta final se suscribirá con la puesta en funcionamiento de la página web www.ibal.gov.co en el web hosting y la verificación del almacenamiento en la nube con Google Cloud Drive For Work. No obstante, el contratista se compromete a una vez puesta en funcionamiento la página web y recibida a satisfacción por parte del contratante mediante acta de final de entrega y recibo a satisfacción, brindar el servicio soporte en el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, mantenimiento de la página web y de las bases de datos por el término de doce (12) meses esto cuando sea requerido por el **IBAL SA ESP OFICIAL**, así como el de suministrar doce (12) meses de alojamiento de la página web o web hosting con el plan de contingencia activo y vigente, y doce (12) meses de almacenamiento en la nube con google drive de un (1) terabyte de capacidad de almacenamiento, constancia que se dejará en el contenido del acta junto con la certificación expedida por el proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos se ordenarán

 IBAL SIG <small>SA ESP. OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 13

CONTRATO No. 072	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

siempre y cuando existan el acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Los cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo del PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GRUPO SISTEMAS, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.



CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.
- **Calidad de Servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestado, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del contrato que cubre el término del mismo y un (01) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor y/o prorroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato y Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del

65

 	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 13


CONTRATO No. 072	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

valor total del contrato, a cargo del contratista; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

- 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.
9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

~~5~~


 IBAL SIG <small>S.A. E.S.P. OFICIAL</small> <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 13
CONTRATO No.: 072		FECHA: 23 NOV 2020

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a:

OBLIGACIONES GENERALES

- 1.- Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
- 2.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001 actualización 2015, ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.
- 3.- El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
- 4.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
- 5.- Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
- 6.- Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
- 7.- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo con la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8.- Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9.- Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10.- Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
- 12.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.



 IBAL SIG <small>LA ESP. OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 13

CONTRATO No. 072	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------


14.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Prestar el servicio de alojamiento o web hosting con el sistema de gestión de contenidos DRUPAL, por el término de doce (12) meses.
2. Garantizar las siguientes características técnicas en el servicio de web hosting, por el termino de doce (12) meses, así: Disco Duro de 250 GB, Memoria (Garantizada) de 16 GB, Transferencia de datos mensual: 1000 GB, Cuentas de Correo: ilimitada, Dirección Ip propia compatible con IP V6, Base de Datos MySQL, Estadísticas, Administración a través de CPANEL garantizada, Protección Antispam, Protección Antivirus, Backups Diario últimos 5 días, Rapid Restore, RAID 1, Disco de estado sólido, Respaldo Diario del sitio web, Prevención de Intrusiones, Detección de intrusiones, Actualizaciones de S.O, Sistema de gestión de Contenidos DRUPAL, Actualizaciones de Drupal, Monitoreo SenderScore, Monitoreo MXTools, Garantía de 99.9% de disponibilidad.
3. Garantizar las siguientes características técnicas del servicio de almacenamiento en la nube de GOOGLE CLOUD DRIVE FOR WORK: Espacio total de almacenamiento 2 T.B., conectividad a través de la web desde cualquier dispositivo, interfaz web, de escritorio o apps (para dispositivos móviles), gestor de estadísticas, control de acceso mediante el uso de usuario y contraseña y Soporte Técnico.
4. Garantizar el mantenimiento del sitio web para cambios que tengan que ver con las siguientes actividades: Actualización de algún modulo o componente para mejorar la funcionalidad del sitio web, Cambios en dimensiones o posicionamiento de algún modulo o componente del administrador de contenido, Apoyo en la actualización o publicación de alguno de los contenidos (Artículos, imágenes, videos, etc), Soporte técnico si alguno de los módulos o componentes presentan fallas, Plan de contingencia, debidamente documentado y que hará parte integral de la propuesta, que le permita la continuidad de la página web www.ibal.gov.co, ante una falla que se llegara a presentar en el hosting relacionada con hardware o software, que le garantice al IBAL no tener interrupciones mayores a 120 minutos.
5. Garantizar en el mantenimiento del aplicativo de contratación y notificaciones por aviso, cuando se lleguen a presentar:

Modificaciones a la base de datos (Cambio en estructura de las tablas), actualización a consultas web, actualización del código de acuerdo con los requerimientos planteados para mejorar la funcionalidad del aplicativo, incluye soporte técnico, telefónico y en sitio de la solución.
6. El contratista se compromete a cumplir oportuna y satisfactoriamente con cada una de las actividades descritas en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir y a cumplir plenamente el desarrollo del mismo, así: CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSTING, GOOGLE CLOUD Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB www.ibal.gov.co



 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 13

CONTRATO No. 072	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. **PARÁGRAFO:** En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.


CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA. - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2020.

[Handwritten mark]

 IBAL SIG <small>EL ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 13

CONTRATO No. 072	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.


CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 SMLMV	DOS (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y DEBERES DEL SUPERVISOR: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la empresa cuando no requieren conocimientos especializados. El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. La responsabilidad del supervisor será por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la empresa, si se evidencia acto o hechos disciplinables o sancionables. La empresa informará a las autoridades competentes. El supervisor del Contrato deberá de forma inmediata mediante escrito informar al Gerente, el estado anormal en que se pueda encontrar la ejecución del contrato, y las responsabilidades del contratista so pena de responsabilidad solidaria. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el IBAL sobre las obligaciones a cargo del contratista. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será

[Handwritten signature]

 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 13

CONTRATO No. 072	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

responsable por mantener informado al IBAL de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. De igual manera para llevar un efectivo control de la ejecución del contrato deberá tener en cuenta lo siguiente: **a)** Alimentar la carpeta de la secretaria general todos los documentos inherentes, al contrato. **b)** Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Contratista. **c)** Velar por el cumplimiento, plazo y correcta ejecución del contrato. **d)** Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. **e)** Estudiar con anticipación el Proyecto Objeto del Contrato. **f)** Realizará la Supervisión en los términos en que la ley lo indica y aplicado al objeto del presente contrato. **g)** La vigilancia del contrato, la ejercerá el Supervisor, no solo desde el punto de vista técnico, sino también del administrativo y financiero. **h)** El SUPERVISOR debe elaborar y darle trámite inmediato a las actas de iniciación, actas parciales, adicionales y otros actos administrativos que se presenten durante el desarrollo del contrato con la firma del contratista. **i)** Verificar los pagos de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y demás obligaciones de ley. **j)** Todas las demás que se han consagrado en el manual de interventoría y supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa www.ibal.gov.co.


CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 001 de 2020 ""por medio del cual se adopta el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, específicamente lo indicado en el artículo 69.- **"LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.** Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos." Por tal motivo para el caso particular se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los síes meses siguientes al vencimiento del plazo. En caso de que esto no ocurra se dará aplicación a lo establecido en el literal c del mismo artículo respecto a la suscripción de acta de cierre del expediente contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, deberá ser resuelta a través de decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

[Handwritten signature]

	CONTRATOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-021
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 13

CONTRATO No. 072	FECHA: 23 NOV 2020
-------------------------	---------------------------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. b) La invitación a ofertar y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los contratos adicionales que suscriban las partes. f) Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los 23 NOV 2020



SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Gerente General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE



NELSON AUGUSTO GUARÍN CARVAJAL
CC No. 93.378.156 de Ibagué
REP. LEGAL MEDIOS DIGITALES S.A.S
CONTRATISTA

Revisó y aprobó  Juliana Macías Barreto – secretaria General
Proyectó  Alexandra Bustamante Urueña – Profesional Universitario